



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA

ASUNTOS GENERALES

Plaza de Santa María, s/n

10071 Cáceres

Tlf.: 927 255 444

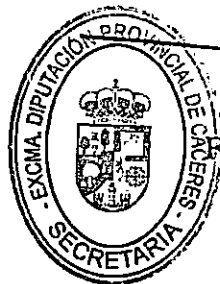
Por la Presidencia, se ha remitido a esta Secretaría el Convenio de colaboración entre el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres y la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa, a través del Proyecto "especialización territorial juvenil para la provincia de Cáceres" (JUVENTAS), para la implementación del itinerario formativo de "cuidados y manejo del caballo".

Adjunto formato pdf del mismo para su conocimiento y efectos.

Igualmente, le informo que el citado convenio ha quedado depositado en esta Secretaría con la referencia "Convenio nº 19/2018".

En Cáceres, a 13 de abril de 2018

EL SECRETARIO



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.

Comunicado, por correo electrónico a: Diputado del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, Jefa del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, Director del Área de Economía y Hacienda, Intervención, Tesorería, Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera, Responsable de página web y Unidad de subvenciones.

DESARROLLO SOSTENIBLE

MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN, PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

La Jefa del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, vistos los antecedentes que obran en el expediente a su razón, de conformidad con los artículos 172.1 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, tiene a bien proponer a la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN:

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa, para la implementación de un itinerario formativo que incluye orientación, formación en las competencias profesionales asociadas a la cualificación de "Cuidados y manejo del caballo" y prácticas profesionales no laborales en empresas, con la finalidad de mejorar la formación y la empleabilidad de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación participantes en el mismo, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, todo ello a través del programa JUVENTAS, que desarrolla esta Diputación Provincial.

Visto el compromiso de las partes:

1º .-Los compromisos que en relación con el presente convenio adquiere la Diputación Provincial de Cáceres se concretan en:

Realizar la difusión del proyecto a través de diferentes canales.

Ofrecer el apoyo técnico necesario para el desarrollo de las actuaciones del



Proyecto "Especialización Territorial Juvenil para la provincia de Cáceres (JUVENTAS)" en la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa.

Contratar al personal docente preciso para la implementación de la acción formativa, atendiendo a los requerimientos expresados en la cualificación profesional de referencia.

Poner a disposición el seguro de responsabilidad civil de la Diputación de Cáceres, al alumnado participante, y valorar la dotación de los medios materiales necesarios para el desarrollo del itinerario.

Propiciar servicios de orientación laboral a las personas participantes en el proyecto.

Establecer mecanismos de seguimiento y control de las prácticas profesionales no laborales en las empresas del territorio.

2º. - Como contraprestación, la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa se compromete a:

Participar de manera activa en la difusión del itinerario integrado así como en la información a las personas interesadas de todo cuanto convenga para facilitar su postulado como candidatos/as.

Poner a disposición del citado itinerario integrado los medios materiales necesarios (instalaciones e equipamientos señalados en la cualificación profesional de referencia) para impartir la acción formativa.

Ofrecer la colaboración de personal técnico propio de la mancomunidad para la impartición de los módulos de formación transversal (idiomas, nuevas tecnologías de la información y la comunicación y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres), así como en las tareas de orientación laboral y fomento de la iniciativa emprendedora.

Cooperar mediante los recursos técnicos de la Mancomunidad y/o los Ayuntamientos que la componen (Servicio Social de Base, Programas de Familia...) en la identificación de personas en situación o riesgo de exclusión social como potenciales beneficiarias del proyecto.



Facilitar al equipo técnico del proyecto información de las empresas radicadas en el territorio y cuyo objeto social las habilite como posibles receptoras de alumnado para la realización de las prácticas profesionales no laborales.

Visto que las obligaciones económicas que se derivan del presente convenio por parte de la Diputación de Cáceres están recogidas en el Proyecto JUVENTAS que está incluido en el presupuesto de esta entidad para el año 2018.

Visto que las entidades públicas firmantes desarrollarán la actividad resultante del mismo con los medios personales y técnicos propios, de conformidad con la correspondiente cualificación profesional

Visto que el presente convenio surtirá efectos desde su firma y tendrá una vigencia hasta diciembre de 2018.

Vista la propuesta formulada por la Jefa del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, la Memoria Justificativa de dicho convenio y el Informe Jurídico emitido por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, que contiene enumeración sucinta de los hechos, disposiciones legales aplicables.

Esta Presidencia de conformidad con los antecedentes citados

RESUELVE

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa para la colaboración en la implementación del itinerario formativo citado.

Segundo: Facultar a la Ilma. Sr. Presidenta para la suscripción del citado Convenio, así como para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

Tercero: Nombrar a D. Fernando Javier Grande Cano, Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Cáceres y Diputado del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible como representante de esta Diputación en la Comisión de seguimiento que se crea en este Convenio.



En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

VICESECRETARIO/A
ANA DE BLAS ABAD

LA PRESIDENTA
MARIA DEL ROSARIO CORDERO
MARTIN

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF20CE0AX0Q3YMCQ3YSQ0BX1H12WEJTD>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF20CE0AX0Q3YMCQ3YSQ0BX1H12WEJTD
FECHA: 16/03/2018 15:51
PÁGINA: 4/4
RSU400 FOR: ANA DE BLAS ABAD - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA, A TRAVÉS DEL PROYECTO "ESPECIALIZACIÓN TERRITORIAL JUVENIL PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES" (JUVENTAS), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO DE "CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO"

En Cáceres, a 09 de marzo de 2018

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. María Rosario Cordero Martín, que interviene como Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

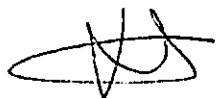
De otra parte, la Excm. Sra. Dña. Mónica Martín Sánchez, que interviene como Presidenta de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Proyecto "Especialización Territorial Juvenil para la provincia de Cáceres (JUVENTAS)" es cofinanciado por una parte por el Fondo Social Europeo (91,89%) mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, siendo el organismo intermedio la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, y por otra parte, por la Excelentísima Diputación de Cáceres (8,11%).

SEGUNDO.- Que entre sus fines se contempla desarrollar una estrategia para promover acciones de formación para el empleo en la provincia de Cáceres.

TERCERO.- Que para conseguir este fin se apuesta por el desarrollo del itinerario formativo de "Cuidados y manejo del caballo" a través del Proyecto "Especialización Territorial Juvenil para la provincia de Cáceres (JUVENTAS)" en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

1 

CUARTO.- Que el fin primordial de este convenio es que la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa se convierta en un proveedor de recursos personales, de infraestructuras y materiales para la Diputación Provincial de Cáceres.

QUINTO.- Que es voluntad de ambas instituciones desplegar una colaboración que, de modo continuado, contribuya al mejor desarrollo de sus funciones.

En consecuencia, las partes en este acto acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto establecer la colaboración entre la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y la Excm. Diputación de Cáceres, a través del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible para implementar un itinerario que incluya orientación, formación en las competencias profesionales asociadas a la cualificación de "Cuidados y manejo del caballo" y prácticas profesionales no laborales en empresas, con la finalidad de mejorar la formación y la empleabilidad de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación participantes en el mismo, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, todo ello a través del programa JUVENTAS, que desarrolla esta Diputación Provincial.

SEGUNDA.- Ante la concurrencia de intereses comunes en la materia objeto del convenio, las instituciones intervinientes desean proceder a la realización de las actuaciones que permitan alcanzar los siguientes objetivos generales:

1. Facilitar el acceso al trabajo del alumnado participante en la acción formativa, en aquellos sectores consensuados con el territorio que ofrecen mayores oportunidades de crecimiento y de creación de empleo en el ámbito comarcal.
2. Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación, poniendo énfasis en favorecer la igualdad de género y la no discriminación de colectivos desfavorecidos.
3. Propiciar la transferencia mutua de información relacionada con las iniciativas y la acción formativa promovidas en la Mancomunidad por el Proyecto "Especialización Territorial Juvenil para la provincia de Cáceres (JUVENTAS)".



4. Mantener y afianzar la articulación comarcal y la promoción conjunta de iniciativas que faciliten el arraigo de la población joven al territorio mediante la oferta de acciones que mejoren sus expectativas laborales.

TERCERA.- Los compromisos que en relación con el presente convenio adquiere la Diputación Provincial de Cáceres se concretan en:

- a) Realizar la difusión del proyecto a través de diferentes canales.
- b) Ofrecer el apoyo técnico necesario para el desarrollo de las actuaciones del Proyecto "Especialización Territorial Juvenil para la provincia de Cáceres (JUVENTAS)" en la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa
- c) Contratar al personal docente preciso para la implementación de la acción formativa, atendiendo a los requerimientos expresados en la cualificación profesional de referencia.
- d) Poner a disposición el seguro de responsabilidad civil de la Diputación de Cáceres, al alumnado participante, y valorar la dotación de los medios materiales necesarios para el desarrollo del itinerario.
- e) Propiciar servicios de orientación laboral a las personas participantes en el proyecto.
- f) Establecer mecanismos de seguimiento y control de las prácticas profesionales no laborales en las empresas del territorio.

CUARTA.- Como contraprestación, la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa se compromete a:

- a) Participar de manera activa en la difusión del itinerario integrado así como en la información a las personas interesadas de todo cuanto convenga para facilitar su postulado como candidatos/as.
- b) Poner a disposición del citado itinerario integrado los medios materiales necesarios (instalaciones y equipamientos señalados en la cualificación profesional de referencia) para impartir la acción formativa.
- c) Ofrecer la colaboración de personal técnico propio de la mancomunidad para la impartición de los módulos de formación transversal (idiomas, nuevas tecnologías de la información y la comunicación y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres), así como en las tareas de orientación laboral y fomento de la iniciativa emprendedora.
- d) Cooperar mediante los recursos técnicos de la Mancomunidad y/o los Ayuntamientos que la componen (Servicio Social de Base, Programas de Familia...) en la identificación de personas en situación o riesgo de exclusión social como potenciales beneficiarias del proyecto.

- e) Facilitar al equipo técnico del proyecto información de las empresas radicadas en el territorio y cuyo objeto social las habilite como posibles receptoras de alumnado para la realización de las prácticas profesionales no laborales.

QUINTA.- Las obligaciones económicas que se derivan del presente convenio por parte de la Diputación de Cáceres están recogidas en el Proyecto JUVENTAS que está incluido en el presupuesto de esta entidad para el año 2018. Ambas entidades públicas desarrollarán las actividades programadas con los medios personales y técnicos propios, de conformidad con lo establecido en el correspondiente certificado de profesionalidad.

SEXTA.- El presente convenio surtirá efectos desde su firma y tendrá vigencia hasta el final del Proyecto "Especialización Territorial Juvenil para la provincia de Cáceres (JUVENTAS)", salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, con una antelación mínima de quince días respecto de la fecha de vencimiento del convenio.

SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento del convenio.

Con el objeto de velar por el seguimiento y desarrollo de todos los extremos recogidos en el presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada una de las Entidades firmantes.

La Comisión estará presidida por la Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o Diputado en el que delegue y actuará como Secretario un empleado público de esta Diputación, que actuará con voz pero sin voto.

Cada una de las partes podrá asistir acompañada de los técnicos que consideren para la toma de decisiones.

OCTAVA.- En relación con los datos de las personas que pudieran verse afectados por actuaciones derivadas del presente convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

NOVENA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DE LA MISMA.

El presente Convenio quedará extinguido por mutuo acuerdo de las partes intervinientes; por el incumplimiento grave de las obligaciones asumidas; y por sentencia judicial firme.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN



En caso de discrepancias, la Entidad Beneficiaria, renuncia a su fuero y se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Cáceres.


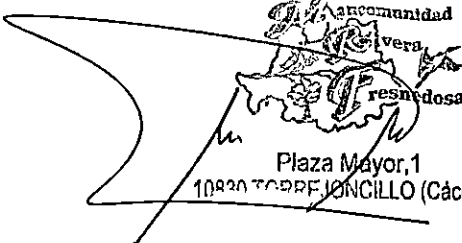
Dado su carácter administrativo, los Tribunales competentes para la resolución de las controversias que pudieran producirse serán los del orden contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En prueba de conformidad y para su efectivo cumplimiento, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por duplicado.



Fdo.: María Rosario Cordero Martín

PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁCERES



Mancomunidad
Rivera de
Fresnedosa
Plaza Mayor, 1
10820 TORREJONCILLO (Cáceres)

Fdo.: Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD RIVERA DE
FRESNEDOSA

